Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 619 /2.022 I.

VISTO: 6 MAY 2022

El proceso de Contratación Directa N° 07/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LA TOA" - ID Nº 400.173;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de marzo de 2022, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendaciones, expresan:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC Nº 80020469-7, por el monto total de Gs. 69.090.000 (guaraníes sesenta y nueve millones noventa mil) y a la firma EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO con RUC N° 1379066-8, por el monto total de Gs. 1.200.000 (guaraníes un millon doscientos mil), en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes cuadros;

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	53131608-002	Jabón liquido	Unidad	BIDON	220	MONZON	PARAGUAY	40.000	8.800.000.
4	47131604-004	Escoba o Escobillón municipal nylon duro	Unidad	UNIDAD	50	MAX	BRASIL	65.000	3.250.000.
5	47131609-001	Mango de metal con reguladora para mopa	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	170.000	5.100.000.
6	47131618-001	Mopa húmeda 500grs. Algodón /poliéster blanca	Unidad	UNIDAD	60	CONDOR	BRASIL	110.000	6.600.000.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

= 6 MAY 2022

7	47121804-012	Carrito Trapeador con prensa mopa	Unidad	UNIDAD	18	RUBBERMAID	EE.UU.	730.000	13.140.000.
8	47121603-002	Paño para enceradora de 17" Rojo	Unidad	UNIDAD	20	RUBBERMAID	EE.UU.	90.000	1.800.000.
9	14111704-001	Papel higiénico tipo industrial 300mts. rollo canuto grande de celulosa virgen max. suavidad, paquete de 8 unid.	Unidad	PAQUETE	380	MONZON	PARAGUAY	80.000	30.400.000.
								TOTAL	69.090.000.

EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131803-006	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	100	SANILAR	BRASIL	12.000	1.200.000.
								TOTAL	1.200.000.

Con Respecto al Ítem 3, ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;" en consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda Declarar Desierto el Ítem 3 "CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD ESTRUCTURA, del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/21: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID 400.173. por los argumentos expuestos en el presente informe; y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado. -

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.462, de fecha 27 de abril de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. y EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/21 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN" - ID Nº 400.173, y Declarar Desierto el Ítem 3 CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD ESTRUCTURA, realizados por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º ,28º y 30° inc. b) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 07/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE LA TOA" - ID Nº 400.173,* a las firmas PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC Nº 80020469-7, por el monto total de Gs. 69.090.000. (guaraníes sesenta y nueve millones noventa mil) IVA incluido y a la firma EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO, con RUC N° 1379066-8, por el monto total de Gs. 1.200.000. (guaraníes un millón doscientos mil) IVA incluido, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 619 /2.022 I. - 6 MAY 2022

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem 3 "CARRITO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON TAMBOR DE 200 LTS DE CAPACIDAD ESTRUCTURA" del llamado, por los argumentos expuestos; y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad .

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal